

EL BOSQUE

EDICIÓN N° 17 | 21 DE JUNIO DEL 2024 | AÑO 60

PERCEPTORA DE DONACIONES



Pág.4

CONFIRMAN
SENTENCIA

Pág.5

POR LA RUTA DE
LA MARINERA

Pág.8

EFEMÉRIDES

SUNAT NOS CALIFICA COMO ENTIDAD PERCEPTORA DE DONACIONES

Comenzamos esta edición de nuestro boletín informando a nuestra comunidad que, tras la revisión de la solicitud presentada el 8 de mayo de 2024 por la Administración Judicial, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (**SUNAT**) **ha aprobado la calificación de nuestra asociación, el Country Club El Bosque, como entidad perceptora de donaciones.** Esta calificación permitirá a nuestra asociación recibir donaciones que contribuirán a la promoción de nuestras actividades culturales y deportivas, en **beneficio de nuestra comunidad y de la sociedad en general.**



De la evaluación realizada para obtener la calificación como entidad perceptora de donaciones, según lo previsto en la **Resolución de Superintendencia N° 300-2017/SUNAT** y en el procedimiento **N° 42 del Texto Único de Procedimientos Administrativos de SUNAT - TUPA**, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 188-2018-EF/10 de fecha 17 de mayo de 2018, que modifica el Decreto Supremo N° 412-2017-EF, se verificó que **nuestra entidad cumple con todos los requisitos establecidos en la norma mencionada.**

Dato: Las entidades receptoras de donaciones son aquellas organizaciones y dependencias del sector público nacional, así como las entidades beneficiarias acreditadas por el Estado peruano y los organismos internacionales reconocidos por la SUNAT.

CONFIRMAN SENTENCIA

El asesor legal de nuestra Asociación, Dr. Fernando Fernández Marcellini, informó que el pasado 18 de junio la **sala civil de la Corte de Lima Este confirmó la sentencia que designa una administración judicial para nuestro club, a cargo de Sergio Sánchez-Moreno Alzamora.**

Afirmó que, según la sentencia, el **Administrador Judicial ejercerá sus funciones hasta que un nuevo Consejo Directivo**, elegido conforme a nuestro estatuto e inscrito ante los Registros Públicos, **asuma sus funciones**. Este proceso está en marcha y es gestionado por la Junta Electoral, elegida en asamblea ordinaria en abril del presente año.

Finalmente, dijo que el documento establece como función del Administrador Judicial todas las atribuciones que corresponden al Consejo Directivo y sus integrantes, de acuerdo al Capítulo III del estatuto de nuestra asociación, ejerciendo la representación legal y administrativa de esta.



III. RESUELVE:

- i) **DECLARAR improcedente** el pedido de notificación por edictos formulado por el interventor coadyuvante Alberto Antonio Lorenzetti Allemant.
- ii) **DECLARAR improcedente** el pedido del interventor coadyuvante Alberto Antonio Lorenzetti Allemant para ser designado como administrador judicial.
- iii) **CONFIRMAR la Sentencia** contenida en la Resolución Número Veintinueve de fecha 25 de agosto de 2023¹⁵, integrada por Resolución Número Veintidós, de fecha 25 de agosto de 2023¹⁶ que resuelve declarar: **"1) INFUNDADA LA CONTRADICCIÓN** formulada por Luis Fernando Fernández Marcellini, respecto al pedido de nombramiento de Administrador Judicial solicitado por Rodolfo Manuel Diego García Otoy de la **ASOCIACION COUNTRY CLUB EL BOSQUE. 2) FUNDADA LA SOLICITUD DE ADMINISTRADOR JUDICIAL DE LA ASOCIACION COUNTRY CLUB EL BOSQUE**; en consecuencia, se designa a **Sergio Juan Sánchez Moreno Alzamora**, con documento nacional de identidad N°07687872, en el cargo de **ADMINISTRADOR JUDICIAL DE LA ASOCIACION COUNTRY CLUB EL BOSQUE**, cargo que deberá asumir hasta que un nuevo Consejo Directivo elegido conforme a su estatuto e inscrito ante los Registros Públicos asuma sus funciones, ejercicio del cargo que en ningún caso deberá exceder del plazo de un año contado a partir de la fecha de la presente sentencia. **3) Asimismo**, el cargo que desempeñará el administrador judicial nombrado consistirá en lo siguiente: **i) Administrar la asociación conforme a su objeto social. ii) Realizar gastos ordinarios y de conservación. iii) Cumplir con sus obligaciones laborales. iv)**

¹⁵ Ver pp. 899-908.
¹⁶ Ver pp. 909.

- pagar tributos y obligaciones que la asociación tenga a favor de terceros. **v) Formular balances y las declaraciones juradas** dispuestas por ley. **vi) Proporcionar, informar y dar cuenta en forma mensual sobre el desarrollo regular de la gestión. vii) Aperturar, y/o cerrar cuentas bancarias, disponer movimientos bancarios de las cuentas y fondos correspondientes a la asociación. viii) Suscribir todo tipo de contrato y/o acto jurídico en los que la asociación es parte. ix) Gravar, hipotecar y levantar hipotecas. x) Ejercer la representación administrativa y judicial de la asociación. xii) Representar a la asociación en cualquier acto análogo o cualquier otro acto que la incumba. xiii) Realizar todas las atribuciones relativas al Consejo Directivo y sus integrantes de acuerdo al Capítulo III del Estatuto de la Asociación. xiv) Que, los actos de administración para los cuales ha sido designado don Sergio Juan Sánchez Moreno Alzamora y detallados en el punto 3) deberá efectuarlo sin que menoscabe ni perjudique el patrimonio de la Asociación Country Club El Bosque ni el normal desarrollo de la misma, bajo responsabilidad civil, penal y/o administrativa. xv) Convocar y presidir las asambleas generales y firmar las actas respectivas, especialmente las de elección o ratificación de los miembros de la Junta Electoral elegidos en la Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de abril de 2024 **4) FLJESE** los honorarios del administrador judicial Sergio Juan Sánchez Moreno Alzamora, teniendo como referencia el último monto que ha percibido el Gerente General de la Asociación Country Club El Bosque en el mes de diciembre de 2022, sin perjuicio de rendir cuenta de su gestión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 774 del Código Procesal Civil. **5) CUMPLA** el administrador judicial con informar al juzgado en forma trimestral sobre el cargo por el cual ha sido designado, debiendo rendir cuenta, bajo responsabilidad civil, penal y/o administrativa, sin costas ni costos. -**
- iv) Notifíquese y devuélvase el expediente oportunamente al Juzgado de Origen. JDAT/ekc.

HABLA LA JUNTA

La Junta Electoral del Country Club El Bosque informó que, tras analizar el artículo 38° del Estatuto con abogados independientes, **decidió de manera unánime modificar el artículo 23° del Reglamento Electoral publicado.**

En consecuencia, según la modificación del artículo 23 del Reglamento Electoral, **para ser admitido como postulante a algún cargo directivo se requiere ser asociado activo con una antigüedad mínima de cinco años** para los cargos de presidente, vicepresidente, tesorero y protesorero. Además, en el caso de otros cargos, se considerará un plazo mínimo de tres años.



Asimismo, se nos informó que, con relación a lo anterior, **se podrán recoger los formatos de inscripción de listas hasta el lunes 24 de junio y la recepción de las listas se podrá realizar hasta el 6 de julio.** La comunicación de observaciones podrá hacerse hasta el 13 de julio y, finalmente, el levantamiento de observaciones se llevará a cabo hasta el 20 de julio.



POR LA RUTA DE LA MARINERA

La marinera es un baile nacional que ocupa un lugar de gran privilegio en nuestro club. Hombres, mujeres, adultos y niños se esfuerzan por aprender algunos pasos básicos. Con esfuerzo y dedicación, deben dominar la postura, el movimiento del pañuelo, el desplazamiento y el zapateo, lo que les asegurará que están en camino de convertirse en consumados danzantes de marinera.

Un ejemplo literal de lo que afirmamos es Camila Castillo Lezama, quien resultó campeona de la marinera en una competencia interna de nuestra orden cuando apenas contaba con 5 años, alcanzando su galardón en la categoría de preinfante. Ahora, a la edad de 6 años, Camilita continúa practicando este baile nacional con pasión y dedicación. Su talento y esfuerzo ya la perfilan como una futura campeona que dará mucho de qué hablar.



Ella ha competido en el Mundial de Marinera Norteña 2024 y resultó subcampeona en el concurso interno de Todas las Sangres. Además, se ha presentado en diferentes colegios en varios eventos con ocasión de la clausura del año escolar.

Según nos comentó, tuvo la opción de iniciarse en la práctica del ballet, pero finalmente ancló en la marinera, un arte que se amolda a su temperamento y a su forma de ser. Ella practica todos los sábados bajo la atenta mirada de su profesor Luis Tipiciano, aunque su deseo es que se amplíen las horas de práctica para continuar creciendo en esta disciplina.



**El Bosque
promueve la
marinera como
parte esencial de
nuestra cultura**

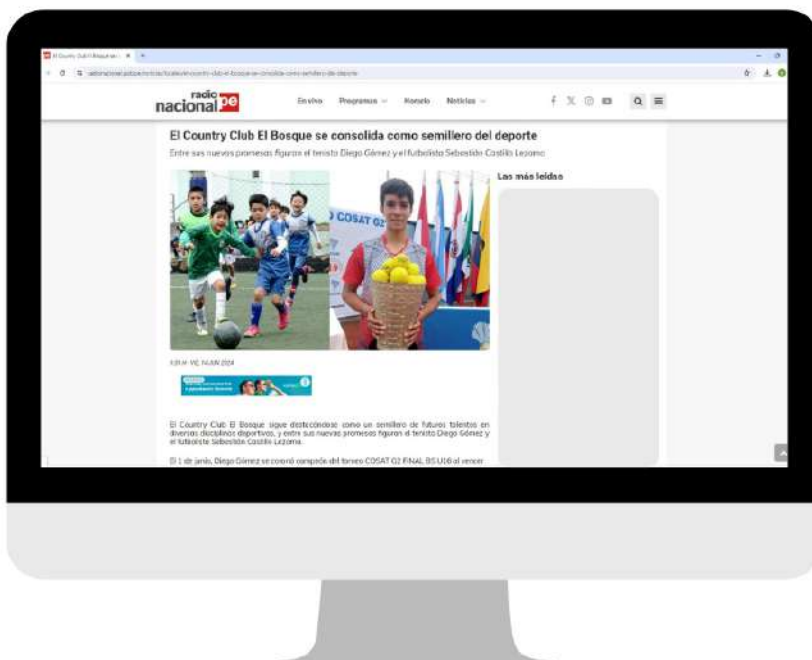


Al preguntarle acerca de sus actividades escolares, nos refirió que hasta ahora va bien y que ha ocupado el primer puesto en su salón de clases.

En nuestro Country Club El Bosque, continuamos apoyando y promoviendo la marinera como parte esencial de nuestra cultura y formación integral, incentivando a nuestros jóvenes a alcanzar sus sueños con la misma pasión y dedicación que muestra Camilita.

LO QUE INFORMA *la prensa*

“El Country Club El Bosque se consolida como semillero del deporte”



Encuentre la nota en: <https://www.radio-nacional.gob.pe/noticias/locales/el-country-club-el-bosque-se-consolida-como-semillero-del-deporte>



“Diego Gómez se coronó campeón del torneo COSAT G2 FINAL BS U16”



Encuentre la nota en: <https://ovacion.pe/noticias/tenis/diego-gomez-se-corono-campeon-del-torneo-cosat-g2-final-bs-u16>

EFEMÉRIDES

de la semana

Lunes 24 de junio	<ul style="list-style-type: none">- Día del Campesino, reconocimiento de la labor de los campesinos.- Batalla de Zarumilla en 1941, ejército peruano vence al ecuatoriano.- Inti Raymi, ceremonia celebrada en honor de Inti.
Martes 25 de junio	<ul style="list-style-type: none">- Semana Turística de la provincia de Juanjuí.
Miércoles 26 de junio	<ul style="list-style-type: none">- Día Internacional de la Preservación de los Bosques Tropicales.- Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura.- Día del Registro del Estado Civil.
Jueves 27 de junio	<ul style="list-style-type: none">- Día Mundial de la Persona Sordociega.
Viernes 28 de junio	<ul style="list-style-type: none">- Día Nacional del Cebiche.
Sábado 29 de junio	<ul style="list-style-type: none">- El mártir de la patria, José Olaya Balandra fue fusilado en 1823. El sacrificio del pescador, aliado de las fuerzas patriotas, es conmemorado por resistir las torturas del ejército realista que buscaban información sobre sus enemigos.
Domingo 30 de junio	<ul style="list-style-type: none">- Día de la Ginecología y Obstetricia Peruana.

Únete a nuestra comunidad en redes sociales y descubre todo lo que el Country Club El Bosque tiene para ofrecerte



@CCEIBosquePaginaOficial



@countryclubelbosque



@countryclubelbosque



@cclubelbosque



CountryClubElBosqueTV



@cclubelbosque